



DELLO QUARTO. VEINTE MAR  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SEISC  
CIENTOS Y OXTE

Pedro de Mercaj; am por lo seruido  
 desta su. de D. Felio Benito, como  
 por ser, como abta su. Consta loz  
 que a rida se para da a rizenzia  
 Medicos aprobados, y de toda rati  
 facion; Su parezer es, En raterion  
 a lo que libado, y durante la aus  
 tenza de lo D. Felio a el fin que  
 conpara en ruzedim. no se rignos  
 En el nombram. y por abta su. de  
 rine de abta. y fuso queno ruzga  
 aprobada, legara el caso de nom  
 brar; y si se ruzareza en ruz no  
 fure amefado aderecho, y por abta  
 decho en ruz ruzia de bercha su.  
 y ruzado nombram. En el ruz  
 nombra a D. D. Pagar or. de ruz  
 or. de ruz ruzareza =  
 el. D. D. Pagar or. de ruz = ruz  
 ruzna con el ruzareza or. de ruz  
 ruz de ruz. ruz =  
 el. D. D. Pagar or. de ruz =  
 ruz que de ruz ruz nombrar ruz  
 Medicos de la ruz ruzia a ruz  
 ruz enfermos a D. Pagar or. En ruz  
 que el ruz ruz a ruz nombrar ruz =

